

Año VIII

Núm. 3

Boletín Oficial

— DEL —

Obispado de Orihuela



15 de Febrero de 1946

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Esc. Tip. del Oratorio. — ORIHUELA

Fundición de Campanas

Bautista ROSES SOLER

FUNDICION Y TALLERES

Casa Fundada en 1.760

ADZANETA DE AIBAIDA (Valencia)

Despacho en VALENCIA: Joaquin Costa, 57-2.º

Esta su casa funde y refunde campanas de todas clases y tamaños, dándoles nota musical que le corresponde a su dimensión y peso.

Confección de yugos de madera y de hierro, con cigüeñal o sin él, lo que permite voltear las campanas con facilidad, incluso desde el interior del Templo.

También instala esta casa aparatos eléctricos, sobre juegos de campanas que existan en la torre, por sistema de botón o interruptor, fundiendo también rulos y coginetes de bronce.

GARANTIA ABSOLUTA.

PIDA NOTAS DE PRECIOS

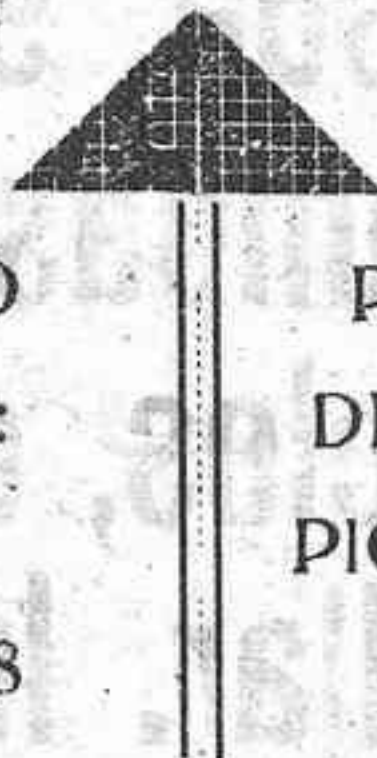
VINOS DE MISA

J. de Muller,

S. A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851



MEDALLA DE ORO
:: :: EN :: ::
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888

PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

16-2-46

Casa ESTRUCH

Mayor, 19.-- - ORIHUELA

Gran surtido de artículos
con rebaja de precios:

Rosarios desde 9 pesetas la docena. Estampas, con variadísimos modelos, desde 22 pesetas el millar. Incienso a 18 pesetas el kilo.

Depósito de toda clase de libros: Todas las obras de fondo de la Editorial Herder.—Del Cardinal Gomá.—De Thot.—Libros de meditaciones.—Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritas con amenidad.
Imágenes, Crucifijos, Orfebrería-religiosa, Medallas.
Artículos de escritorio y material escolar

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SUMARIO

Sección Oficial.—OBISPADO DE ORIHUELA: Decreto sobre elevación del Estipendio de Misas Manuales Rezadas y Ordenación de las mismas, págs. 69 - 72.—TRIBUNAL ECLESIASTICO: Declaración de muerte presunta, págs. 72 y 73 --VISITA GENERAL DIOCESANA: Aprobación de cuentas, págs. 73 y 74.—UNION MISIONAL DEL CLERO: Dirección Diocesana: Sobre Privilegios solicitados, págs. 75 y 76.

Crónica Diocesana.—Efemérides del pasado Enero, págs 77 y 78.

Vida Diocesana.—Santa Misión en Dolores, págs. 78 y 79.—Santa Misión en Agost, páginas 79 y 80.—De re litúrgica, p. 80.—Recuperación de Mantos y Túnicas de Imágenes Sagradas p. 81.

Bibliografía, págs. 82 - 84.

SECCIÓN OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

DECRETO SOBRE ELEVACION DEL ESTIPENDIO DE MISAS
MANUALES REZADAS Y ORDENACION DE LAS MISMAS

Nos el DOCTOR DON JOSE GARCIA GOLDARAZ, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE ORIHUELA,
PRELADO DOMESTICO DE SU SANTIDAD.

Considerando que la Iglesia sanciona formalmente en el canon 824, § 1 la aceptación por el sacerdote celebrante de la Misa del estipendio que los fieles le ofrecen como limosna con la que contribuyen a su honesta sustentación, y que en el canon 831, § 1 concede a los Ordinarios la facultad de determinar por decreto la tasa a que ha de ajustarse el importe del mencionado estipendio:



Teniendo en cuenta que el establecido oficialmente en la Diócesis por nuestro venerable antecesor, (q. s. g. h.), en su Decreto de 27 de Junio de 1941, no corresponde actualmente al valor que entonces tenía, a causa de la disminución del poder adquisitivo de la moneda, y que, además, los fieles ofrecen ya espontáneamente en muchas Parroquias estipendio superior al oficial:

Haciéndonos cargo, así mismo, de las necesidades de nuestro muy amado Clero diocesano, cuya dotación, aunque aumentada repetidamente por el Estado, resulta hoy insuficiente, dada la carestía creciente de la vida y el ritmo de la situación económica mundial:

Confiando en la caridad de nuestros amados fieles que sabrán corresponder con generosidad al servicio espiritual que reciben de sus sacerdotes:

Después de habernos informado convenientemente de cuantos extremos debíamos conocer bien para proceder con acierto en las normas que diéramos sobre el particular:

Juzgamos necesario reformar el citado Decreto de nuestro predecesor; y en conformidad con las prescripciones canónicas y normas de la Sagrada Congregación del Concilio, venimos en decretar y por el presente decretamos lo siguiente:

1.º La tasa diocesana de los estipendios de las Misas manuales rezadas será en adelante de 7 pesetas en toda la Diócesis. Sin embargo, esta tasa será de 8 pesetas siempre que los fieles requieran del sacerdote día y horas fijos de celebración de las Misas.

2.º Fuera de los casos expresados en el número siguiente, queda terminantemente prohibido exigir estipendio mayor que el indicado (canon 831, § 1); pero puede aceptarse estipendio mayor si el donante lo ofrece espontáneamente, (canon 832).

3.º El estipendio que fijamos en el n.º 1.º tendrá un aumento de una peseta por cada hora que la Misa se retrasare después de las diez, a petición del donante; así como también por cada kilómetro que diste el lugar de la celebración de la Misa del pueblo de residencia del sacerdote celebrante, independientemente de la hora.

4.º Por el presente Decreto no se entienden en manera alguna reducidas las Misas de Pías Fundaciones, dado que su reducción

y aumento consiguiente de la cantidad fijada para cada una de ellas es causa reservada a la Santa Sede Apostólica, y en la que los Ordinarios no pueden actuar sin delegación suya, a tenor de los cánones 1.517 y 1.551.

En su consecuencia, las Misas fundadas seguirán rigiéndose por las cláusulas fundacionales. Pero, si estas señalan estipendios menores a los determinados por este Nuestro Decreto, podrán los sacerdotes encargados de celebrarlas solicitar para cada caso la correspondiente reducción; para la cual nos ha facultado benignamente la Santa Sede Apostólica por determinado tiempo; y la acordaremos de año en año a los que Nos la soliciten, siempre que al mismo tiempo nos den cuenta de la celebración de las Misas correspondientes al año anterior.

5.º En cuanto a las Misas de determinadas funciones parroquiales y actos del culto divino especificados en los actuales Aranceles vigentes en la Diócesis se considerarán subsistentes los estipendios fijados para ellas en los mismos Aranceles.

6.º Se recuerda a todos y cada uno de los administradores de causas pías y a todos y cada uno de los que por cualquiera causa están obligados al cumplimiento de cargas de Misas, sean eclesiásticas o seglares, la obligación que tienen, según el canon 841, de entregar, al fin de cada año, a su Ordinario todas las Misas que no hubieren sido celebradas, depositándolas en la Colecturía General Diocesana, para que el Ordinario pueda hacerlas celebrar lo antes posible, a tenor del canon 844, § 1.

7.º Prohibimos, al efecto, que persona alguna, eclesiástica o seglar, encargada de la administración de Beneficios o Pías Fundaciones, pueda enviar de ellas, fuera de la Diócesis, para su celebración, Misas «ad instar» manuales o fundadas sin Nuestra expresa autorización.

8.º Estas nuestras disposiciones afectan a todos los sacerdotes que ejercen licencias ministeriales en la Diócesis, tanto del Clero secular como del regular.

9.º El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Obispado.

10. De este Nuestro Decreto se dará lectura al pueblo fiel para su oportuno conocimiento el domingo siguiente a su recibo en todas las Misas de punto y en todas las Iglesias de la Diócesis.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de Nuestra mano, sellado con el de Nuestras Armas Episcopales, y refrendado por Nuestro Canciller Secretario de Cámara y Gobierno, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

† JOSE, Obispo de Orihuela



Por mandado de Su Excia. Rvdma., el Obispo, mi Señor,

Dr. José Sanfeliu, Magistral

Can.-Srio.

TRIBUNAL ECLESIASTICO

DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA

NOS DR. DON ARTURO ESQUIVA MORA, Canónigo de la S. I. Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Orihuela.

Visto el expediente de muerte presunta de Francisco Más Candela, a instancia de su esposa Teresa Más Quesada, de la parroquia de Crevillente, a los efectos del canon 1.069, § 2.º; y hallandose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1868, con intervención del Sr. Teniente Fiscal en funciones de Fiscal del Obispado, D. Juan Herrero Guardiola, hemos acordado dictar y por el presente dictamos la siguiente resolución definitiva:

Declaramos suficientemente probada la muerte presunta de Francisco Más Candela, la cual muerte debió de ocurrir, según lo decla-

rado, a consecuencia de graves heridas recibidas durante un combate habido en el frente de Levante (Masía de los Pérez-Castellón de la Plana), en nuestra guerra de liberación, el día 22 de Julio de 1938; y mandamos que esta declaración se publique en el Boletín Oficial del Obispado, y si, transcurridos diez días de la publicación no fuese impugnada, puede concederse a la esposa Teresa Más Quesada licencia para pasar a nuevas nupcias, sin perjuicio de la unidad e indisolubilidad del vínculo, y que el Sr. Cura de Crevillente inscriba o haga inscribir en el libro corriente la partida de defunción.

Orihuela 31 de Enero de 1946.

Dr. Arturo Esquivá

Provisor

Por mandato de Su Sria. Ilma,

Licdo. Ramón Garriga

Notario Eclesiástico

VISITA GENERAL DIOCESANA

APROBACION DE CUENTAS

Por Decreto del 12 del pasado Enero se aprobaron las de Capellanía de D.^a Enriqueta Pescetto, fundada en el Seminario Diocesano, del pasado año 1945.

Por Decreto del 15 del mismo mes se aprobaron las siguientes, todas de la Parroquia de Caudete:

Capellanía de San Francisco (Años 1943 y 1944); Capellanía de Los Benitos (Años 1941-1942, 1943 y 1944); Capellanía de la Misa de Once (Años 1941-1942, 1943 y 1944); Capellanía de la Misa de Alba (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); Capellanía de Santa Ana (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); Obra Pía de la Ermita de Santa Ana (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); Obra Pía de D. Tadeo Molina (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); Obra Pía

de D.^a Angela Requena (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); Obra Pía de D.^a Vicenta Conejero (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); Obra Pía de D.^a Catalina Parra (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); Obra Pía de D.^a Rafaela Parra (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); Obra Pía de D. Domingo Herrero, Pbro. (Años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944); y Pía Fundación de Misas de D.^a Catalina Golf, (Años 1943 y 1944).

Por Decreto del 20 del mismo mes se aprobaron las siguientes, correspondientes al pasado año 1945:

Fábrica

Parroquias de Agost, Benferri y La Romana.

Casa Abadía

Parroquias de Agost y La Romana.

Asociaciones Piadosas

Parroquia de Benferri (Apostolado de la Oración y Congregación de Hijas de María).

Fundaciones Piadosas

Parroquia de San Pedro Apóstol de Novelda (Capellanías de Ntra. Sra. del Remedio, San José y Ntra. Sra. de la Fe, de D.^a Antonia Navarro, de D.^a Purificación Navarro, de D.^a Angustias Beito, y de la Alcoraya).

Por Decreto del 22 del mismo mes se aprobaron las siguientes, también del pasado año 1945:

Fábrica

Parroquias de San Nicolás de Alicante, Aguas de Busot, y Grevilente y Vicaría de San Roque de Novelda.

Casa Abadía

Parroquia de Aguas de Busot.

UNION MISIONAL DEL CLERO

DIRECCION DIOCESANA

Sobre Privilegios solicitados

Se pone en conocimiento de los Rvdos. Sres. D. Felipe Bernabeu Poveda, D. Jerónimo Márquez Penalva y D. José Sabater Martínez, que, según comunicación de la Secretaría Nacional de la U. M. del C., les han sido concedidos los privilegios solicitados, para espacio de siete años. La comunicación de Roma lleva fecha de 5 de enero último. Pueden, en consecuencia, hacer uso de todas las gracias espirituales que se mencionan en la hojita de inscripción.

Se advierte a los Socios que se inscribieron después del 1.º de abril de 1933, que, si quieren gozar de las facultades que conservan los que pertenecen antes de esa fecha a la UNION MISIONAL, según se expresa en la lista de gracias espirituales que a continuación se publica, pueden solicitarlas a esta Dirección Diocesana, uniendo a la petición la suma de nueve pesetas, cuota fijada por el Secretariado Internacional para sufragar gastos de Secretaría. Estas facultades se conceden por siete años y son renovables en igual forma que se pidieron la primera vez.

EL DIRECTOR.

GRACIAS ESPIRITUALES DE LOS SOCIOS DE LA UNION MISIONAL

A) *Para los que se inscribieron en la Unión después del 1.º de abril de 1933:*

I. indulgencia plenaria, bajo las condiciones acostumbradas, en las fiestas de la Epifanía; de los Santos Apóstoles; de San Miguel Arcángel; de San Francisco Javier: una vez al mes, en el día elegido por cada uno, y en artículo de muerte, *servatis servandis*.

II. Indulgencia de 100 días, por cualquier obra de piedad realizada en favor de las Misiones.

III. Facultad (con tal que el inscrito esté aprobado para oír confesiones sacramentales) de bendecir e imponer, guardando los ritos prescritos por la Iglesia, los escapularios de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; de la Inmaculada Concepción de la Virgen María; de la Santísima Trinidad; de la Virgen de los Dolores, y de la Virgen del Carmen, aprobados por la Sede Apostólica.

IV. Facultad (*ut supra*) de bendecir e imponer, bajo una fórmula única, los escapularios que, por ser socios de la Pía Unión, pueden imponer.

V. Facultad de imponer los escapularios arriba mencionados, sin necesidad de hacer la inscripción en el Registro de la Confraternidad.

VI. Facultad para que todos los inscritos puedan anticipar desde el mediodía el rezo de los Maitines y Laudes del día siguiente, con tal que hayan terminado el oficio del día.

B) *Facultades que conservan, además de las mencionadas, los que pertenecen a la Unión desde antes del 1.º de abril de 1933:*

VII. Facultad (con tal que el inscrito esté aprobado para oír confesiones sacramentales): 1.º, de bendecir, fuera de Roma, con un solo signo de la Cruz, coronas, rosarios, cruces, crucifijos, medallas y pequeñas estatuas, con aplicación de las Indulgencias Apostólicas. 2.º, de bendecir, con un sólo signo de la Cruz, coronas hechas según el modelo de los rosarios de la B. V. M., con aplicación de las indulgencias llamadas de los PP. Crucíferos. 3.º, de bendecir, con un solo signo de la Cruz, crucifijos, con aplicación de las indulgencias del piadoso ejercicio llamado del *Via Crucis*, en favor de los fieles que están legítimamente impedidos para visitar las sagradas «Estaciones». 4.º, de bendecir crucifijos, con un solo signo de la Cruz, y de aplicarles indulgencia plenaria en artículo de muerte, lucrable por aquellos que, habiendo llenado las condiciones prescritas, los besasen, o por lo menos los tocasen de algún modo. 5.º, de bendecir coronas de los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen María, con aplicación de todas y cada una de las indulgencias que los Sumos Pontífices hayan concedido a tales coronas.

VIII. Indulto personal de Altar Privilegiado, cuatro veces a la semana, con tal que no se haya obtenido indulto semejante para otro día.



Crónica Diocesana

EFEMERIDES DEL PASADO ENERO.

Merecen destacarse las siguientes:

DIA 3.—El Ilmo. Cabildo Catedral celebró en el primer Templo de la Diócesis el tercer Aniversario de la muerte del anterior Obispo, Dr. D. Francisco Javier Irastorza, fallecido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 29 de Diciembre de 1943, cuyos restos mortales, trasladados desde aquella ciudad, fueron inhumados en la cripta de la capilla del Apóstol San Pedro de esta Catedral. Este aniversario por exigencias de la Sagrada Liturgia no pudo celebrarse hasta el día arriba citado. Nuestro piadoso Prelado asistió a la Misa de Requiem cantada en sufragio de su predecesor en esta su Sede Episcopal, y, al fin, quiso officiar de Pontifical el solemne Responso sobre el túmulo dispuesto frente a su sepultura.

DIA 6.—Festividad de la Epifanía del Señor. Invitado por el Rvdo. Sr. Cura Arcipreste y Autoridades de la vecina ciudad de Callosa de Segura, Su Excia. Rvdma. se dignó asistir a la Misa solemne celebrada en la Parroquial Iglesia de dicha Ciudad, que cantó el Ilmo. Sr. Vicario Gdneral de la Diócesis, Dr. Esquivá. Después de la Misa el bondadoso Prelado presidió el reparto de juguetes a los niños pobres organizado y costeadado por el Excmo. Ayuntamiento.

DIA 16.—Para este día había prometido el Rvdmo. Prelado asistir a la solemne Fiesta con que la villa de San Fulgencio honra a su Titular y Patrono el Santo Obispo de Eciija y Cartagena; en la cual había de cantar la Misa el Ilmo. Sr. Vicario General, Dr. Esquivá, y había de predicar el panegírico del Santo Obispo el M. I. Sr. Magistral y Secretario del Obispado, Dr. Sanfelú. Sin embargo, un fuerte catarro con calentura—del que afortunadamente quedó curado pocos días después—impidió a Su Excia. Rvdma. cumplir su piadoso deseo.

DIA 17.—Como todos los años, desde ya varios siglos, se celebró la famosa romería del pueblo oriolano y pueblos vecinos de la huerta y del campo a la Ermita de Antonio Abad sita en el barrio de este nombre de Orihuela.

En la Ermita se celebró solemne Misa cantada con orquesta, oficiada por el Clero de la Parroquia del Salvador de esta Ciudad, dentro de cuyo territorio se halla aquella enclavada; predicando elocuente sermón el Rvdo. Sr. D. Fernando Brú, Profesor del Seminario y Oficial de la Curia Diócesana.

Apesar de la crudeza del tiempo—de frío con tendencia a nevar—la Ermita del Santo y sus alrededores se vieron muy concurridos, y fué enorme la afluencia de gentes de todas las clases sociales, durante todo el día, para visitar al Santo Abad, comprar dulces y chucherías en los múltiples puestos establecidos en el camino y en la explanada de la Ermita y tomar parte en la tradicional rifa del *cochino*, patrocinada por el Ilmo. Cabildo Catedral; cuyo delegado, el M. I. Sr. D. Joaquín Espinosa, recibió muchísimas felicitaciones por el feliz éxito de la fiesta y de la rifa.

Vida Diocesana

SANTA MISIÓN EN DOLORES

Difícil resulta recopilar en breve espacio lo mucho que podríamos escribir de la Santa Misión habida en la villa de Dolores. Recibimiento cariñoso dispensado al Misionero, Rvdo. P. Eduardo Rodríguez, de la Compañía de Jesús, de la Residencia de Murcia, el 29 de Diciembre pasado, por la tarde, y principio de la Misión. Rosario de la Aurora a partir del día 30. Misión para los niños las primeras mañanas y para los adultos tarde y noche. Comunión de niños el día 3 de Enero, de jóvenes el día 4, de padres y madres el día 5, y general el día 6. Finalmente, procesión y despedida en la tarde de este día.

Las verdades sacrosantas de nuestra Religión Católica, tratadas de manera sencilla y sublime a la vez por el Rvdo. Padre Misionero, y las bendiciones dadas por éste con el Stmo. Sacramento, han sido el consuelo de todo un pueblo, que ha respondido a las llamadas de la gracia divina llenando el espacioso templo parroquial y haciendo interminables las horas de las confesiones.

La fogosa oratoria del P. Rodríguez, su modesta figura, su fervor y la santidad que trasciende de su persona, han producido la ingente explosión de fe que suponen esas masas de 3.000 comuniones en números redondos—(más de la mitad de los feligreses de la Parroquia)—, las reconciliaciones entre enemistados, las limosnas a los pobres, y, como final, la magnífica procesión por las calles de la villa y la bendición en el templo, en cuyo interior se apiñaban los fieles.

Como nota simpática hay que destacar el concurso de los vecinos de los pueblos hermanos—(como los llamaba el Padre Misionero)—Almoradí, Catral, San Fulgencio y Guardamar del Segura con sus Párrocos a la cabeza para ayudar a oír confesiones.

Todas las Autoridades locales presidieron los actos de la Misión, dando al pueblo un alto ejemplo de fe y religiosidad.

A esta reseña publicada sustancialmente por la prensa de la Capital de la

Provincia, que con gusto hemos reproducido, hay que adjuntar los siguientes datos suministrados por el Rvdo. Sr. Cura Arcipreste, D. Vicente Pérez Pujalte. Catequesis. Niños 120: niñas 170. Rosario de la Aurora. Hombres 150 y mujeres 400. Acto general. Hombres 480 y mujeres 1.000. Actos especiales. Juventud masculina 140, juventud femenina 250, padres 480 y madres 190. Comuniones: De niños, 150; de niñas, 185; de jóvenes 136; de hombres 30; de mujeres 70; de padres, 60; de madre 180. Comunión general: hombres 419 y mujeres 718. Comunión por los difuntos: hombres 70 y mujeres 340. Total de comuniones 3.042; más las de 17 enfermos a quienes se les administró en sus domicilios particulares.

El fruto de la Santa Misión se ha de dejar sentir en el pueblo de la Santísima Virgen de los Dolores, cabecera del distrito y del arciprestazgo de la vega baja del Segura.

SANTA MISIÓN EN AGOST

Después de diecinueve años ha vuelto la villa de Agost a tener la dicha y el consuelo de gozar durante diez días de una Santa Misión; del 14 al 24 del pasado enero; terminando el día de su Sta. Patrona, «La Milagrosa Virgen de la Paz».

La han dado los RR. PP. Miguel Bustamante y Sandalio Giménez, S. J.

Su entrada en la población fué como la de Jesús en Jerusalén, pues se habían dado cita sus habitantes a la llegada del auto-exclusiva «La Agostense», y se les tributó un recibimiento solemnísimos y entusiasta en que tomaron parte desde la Comisión Gestora, presidida por el Sr. Alcalde, el Jefe Local del Movimiento, Delegado Sindical, Comandante del Puesto y Guardia Civil, hasta los Maestros Nacionales con los niños y niñas y gran concurrencia de pueblo: todos acudieron a recibir y dar la bienvenida a los Padres Misioneros que llegaban en nombre del Señor.

Formada la procesión, para evitar fuese muy larga, se organizó de cuatro en fondo; y, presidiéndola el Sr. Cura y Autoridades, rodeados los Padres Misioneros por la muchedumbre que cantaba letrillas alusivas a la Santa Misión, se llegó al Templo Parroquial, en donde agradecieron el espléndido recibimiento que se les había tributado, viendo en él augurios de lo que prometía ser la Santa Misión que así comenzaba; e, indicado el plan misional a seguir, todos se retiraron, guardando grata impresión general.

Durante los diez días que ha durado la Misión, el Rosario de la Aurora ha sido muy concurrido, así como los demás actos.

Los niños y niñas, el día 20, hicieron su primera comunión. Son los que se han llevado las primicias de las atenciones y desvelos de los PP. Misioneros en repetidos actos de catecismo al aire libre en calles y plazas.

El Santo Via-Crucis de penitencia, camino del Cementerio, predicando las

estaciones en medio de la calle, fué un acto tan concurrido y conmovedor que hizo honda impresión en cuantos concurren a él o lo presenciaron, conmoviendo sinceramente a todos.

Mas, lo que no se olvidará fácilmente como cumbre de la Misión, fué el acto eucarístico celebrado a altas horas de la noche para hombres solos; el recogimiento, los cantos salidos de pechos robustos y varoniles, la devoción y el orden que reinó fué algo que admiró a ellos mismos y en que claramente se advertía el poder de la Gracia Divina. Confesaron cuantos asistieron al acto, y fueron muchos, como lo prueba el hecho de que la hermosa capilla de la comunión estaba rebosante, resultando pequeña para contenerlos a todos. Y con la misa y la Comunión General de todos los asistentes, a la una y media de la madrugada terminó tan magnífica jornada; de la que no es fácil saber quienes quedaron más satisfechos, si los asistentes o los PP. Misioneros.

El día 24, con la bendición de la Cruz, recuerdo de la Misión, y su adoración por el inmenso gentío que llenaba las naves del amplio Templo Parroquial, en cuyas altas bóvedas resonaban incesantes y fervientes cánticos, se dió por terminada la Misión.

El fruto cosechado es general y abundante. Prueba de ello es que todos han visto con pena llegar el día de la despedida de tan santo tiempo.

La Santa Misión deja en esta villa luminosa estela de bien y recuerdo gratísimo que perdurará en los corazones.

DE RE LITURGICA

Se ruega a los Sres. Sacerdotes y demás obligados al rezo del Oficio Divino subsanen en el ORDO LITURGICUS del corriente año las erratas en el mismo involuntariamente deslizadas, de la siguiente forma.

FEBRUARIUS 28.—In Vp. loco añae. ad Mag. *Si culmen*, dicatur *Quod autem cecidit*, e fer. 4 praec.

APRILIS 6.—Ms. ut ibidem, demptis verbis «5 Proph».

APRILIS 17.—In Ms. omitt. 3.^a Or.

MAJUS 5.—In Vp. addatur ult. loco com. S. Pii V (aña. *Dum esset*, Or. pr.)

DECEMBER 24.—In Ms. loco (o. C.—1) legatur (o. C.—2).

Recuperación de Mantos y Túnicas de Imágenes Sagradas

Hallándose en poder del infrascrito Delegado del Excmo. Sr. Cardenal Primado de España para la Recuperación de Ornamentos Sagrados, los objetos que a continuación se detallan y cuyos dueños son desconocidos, se pone en conocimiento de los Rvdos. Sres. Párrocos, Encargados, Rectores y Capellanes de Iglesias, comunidades y cofradías, que desde el día 15 del corriente hasta el 15 del próximo marzo, de las doce horas hasta las catorce de los días laborables, podrán aducir las pruebas de su pertenencia, en el Palacio de Cruzada, Conde de Barajas. 8, teléfono núm. 20.605.

MANTOS: de Dolorosa de terciopelo negro. Dos con bordados en oro, de gran tamaño. Uno de ellos fabricado por la casa «GARIN», de tisú de oro. Uno, con escudo familiar y bordados en oro, de tisú de plata. Uno, sobre fondo azul; tres, con bordados en oro y uno con bordados en oro y un escudo familiar con la inscripción: «POR LA FE MORIRE», de terciopelo azul. Uno, con escudo real y bordados en oro, y uno, con grandes bordados en oro. Hay también un manto de seda verde, con aplicaciones de perlitas.

DELANTALES: Uno de tisú de plata con escudo familiar y bordados en oro; uno de raso azul, con bordados en plata; uno de seda verde con aplicaciones de perlitas, y, un delantal y capa, en forma de dalmática, de seda antigua floreada (con un vestidito de Niño Jesús).

CASULLAS: Una de tisú de plata, sin otros adherentes. Tiene bordados en oro y un escudo familiar con la inscripción: «LA MUERTE MENOS TEMIDA DA MAS VIDA».

TUNICAS DE NAZARENO: Tres, de terciopelo morado, con numerosos dibujos bordados en oro.

Además, hay un estandarte de terciopelo morado con la inscripción: «SE HIZO ESTE ESTANDARTE POR LA COFRADIA DEL STMO. SACRAMENTO, SIENDO HERMANO MAYOR DON FRANCISCO DE PORRAS GAITAN, AÑO DE 1884».

Existen también algunas reliquias en relicarios y en tecas sueltas.

Madrid, 4 de Febrero de 1946.

El Delegado de Recuperación,
BENITO DE VIZCARRA Y ARANA, Pbro.

Bibliografía

La Catequesis de San Cirilo de Jerusalén

Traducción de *Fray Albino Ortega*

Un tomo de 160 páginas.--Tamaño 11,5 x 16 cms.—Precio 7 pesetas.

Editor Ediciones ASPAS, S. A. «Colección Excelsa» n.º 21.

Distribuidor: Distribuciones O. D. E. R., S. A. Mayor, 81.-MADRID.

Excelente servicio el que a todo catequista ha prestado Fray Albino Ortega, O. S. B. publicando las Catequesis de San Cirilo de Jerusalén y anotándolas cuidadosamente. El tomo I contiene una Introducción con datos históricos de San Cirilo: Biografía, obras y doctrina, estilo, resumen de esta obra, bibliografía.

La Iglesia honra a San Cirilo como el príncipe de los catequistas, dice bien el P. Ortega, motivo por el cual, los Sacerdotes catequistas, los seminaristas, las Damas Catequistas, la Acción Social Católica, los Maestros de Escuela Católica, los Padres de Familia, etc. hallarán en las Catequesis de San Cirilo de Jerusalén no solo un cuerpo de doctrina católica, sino también un modelo de enseñanza oral sistematizada. En estilo sencillo y popular San Cirilo ha dejado una obra maestra en sus 23 famosas Catequesis y en la procatequesis. Parece fueron escritas hacia el año 351, no por el Santo, sino por oyentes que transcribieron lo que el Maestro hablaba.

La procatequesis expone lo que es la gracia que se confiere en el bautismo. En las cinco primeras enseña doctrinas sobre el pecado, la penitencia y la fe; en las trece siguientes hace exposición del símbolo bautismal de Jerusalén muy semejante al redactado en el Sínodo de Constantinopla en el año 381, al que asistió el Santo y en el cual tuvo ocasión de ver confirmadas y en triunfo sus ideas y enseñanzas.

Mientras se espera y desea el tomo II, que debe contener las catequesis XII a XXIII, comprendiendo las cinco llamadas mistagógicas de extraordinario valor documental, véase el índice de este tomo I:

- Introducción.
- Catequesis preliminar=Procatequesis.
- I. Invitación al Bautismo.
- II. De la Penitencia.
- III. Del Bautismo y sus efectos.
- IV. Compendio de la Doctrina Cristiana.
- V. De la Fe y del Símbolo.
- VI. De la Grandeza y Unidad de Dios.

- VII. De Dios Padre.
- VIII. De la Providencia y Omnipotencia de Dios.
- IX. De Dios Creador.
- X. De Jesucristo Nuestro Señor.
- XI. Del Unigénito de Dios.

Contra corriente va la doctrina católica, contra la corriente láica y materialista, lo reconozco y confieso. Pero yo pregunto: ¿Qué seres van contra corriente, los muertos o los vivos?

La doctrina católica va contra corriente porque vive, porque es vida, porque da vida, la vida de Jesucristo, quien ha dicho: Yo soy la vida.

San Ramón Nonato

Biblioteca Nuestros Santos.—Biografía por el *Rvdo. José Binefa Monjo, Pbro.*

Editorial Vicente Ferrer, Barcelona.—Pesetas 9.

Es la vida de San Ramón Nonato, una de las vidas más eminentes y más dignas de lo adentro del angustioso y áspero sendero que conduce a la santidad. Es el niño prodigio que, desde la más tierna infancia, siente la llamada celestial y va ajustando día a día todos sus actos hasta encauzar su irresistible vocación. Prodigio es el infante y prodigiosa es su vida, cristalizada, tanto en la elocuencia de su doctrina como en el albo silencio de sus labios sellados. Tanto en su difícil apostolado como en la resignación de su martirio. Tanto en el transcurso ajetreado y místico de su vida azarosa como en el trance supremo de su muerte. Fué confesor excepcional y excepcionalmente admirable en la redención de cautivos y en la conquista de almas para el cielo. Dos redenciones que le llevaron a ser un verdadero mártir de la caridad como aureola insigne de su propio apostolado.

Colección Nuestros Santos

por *Manuel Ferrer Maluquer*.—Ilustraciones de *Longoria*.

Editorial Vicente Ferrer, Barcelona.—Pesetas 0'75.

Tres nuevos tomitos de esta celebrada Colección acaban de aparecer, con los títulos de SANTA JUANA FRANCISCA FREMIOT VDA. CHANTAL, SANTA MICAELA DEL SANTISIMO SACRAMENTO y NTRA. SRA. DE ESTIBALIZ, que vienen a aumentar la ya numerosa serie de Vidas de Santos, propios para regalo e indispensables en toda Catequesis.

Colección Popular Fomento Social

Núms. 1, 2, 3 y 4. Folletos de 32 páginas con grabados.

Editorial Vicente Ferrer, Barcelona.—Pesetas 0'50.

Con el título COLECCION POPULAR FOMENTO SOCIAL, aparece hoy esta nueva Colección de folletos en la que colaboran plumas prestigiosas de indudable valía, pero redactados con exposición clara y precisa, vulgarizando en lo posible las distintas tesis, para la mayor comprensión y asimilación.

Aparecen estos Folletos con una verdadera oportunidad... Terminada la ingente contienda que ha estado asolando al mundo y aspirando los pueblos—sobre todo, el proletariado—a conquistar un mejor estado social de justicia y equidad que les eleve sobre el arcaico e injusto nivel de vida en que antes se debatían, vienen estos Folletos a ofrecer un cauce seguro y normas ciertas para la consecución de tales fines, dentro del orden, la paz y la fraternidad que debe sentir la Humanidad en pleno en la hora presente, si se quiere evitar en lo futuro mayores discordias y aun más horribles sufrimientos que tiendan a hundir para siempre nuestra actual civilización.

Los cuatro primeros llevan los títulos siguientes:

- N.º 1.—PIO XII Y LA CUESTION OBRERA. Extractos de discursos de Su Santidad el Papa y alocuciones diversas sobre las cuestiones sociales que son de trascendental importancia para la futura configuración del orden mundial.
- N.º 2.—DEMOSTRACION CIENTIFICA DE LA EXISTENCIA DE DIOS, de *Ignacio Puig*. Sorprendente folleto en que su autor, atravesando y desmenuzando difíciles problemas de Fisiología, Biología y Astronomía, llega a la demostración cumbre de que existe un Ser Inteligente, un verdadero ordenador de todo lo creado.
- N.º 3.—LA ELEVACION DEL PROLETARIADO, de *Joaquín Azpiazu*. Con una claridad de expresión e indudable maestría, nos habla su autor del origen del proletariado hasta llevarnos positivamente a la posibilidad de su redención, tratando cuantos problemas surgen entre el capital y trabajo y dándole soluciones insospechadas.
- N.º 4.—POR QUE ESTA MAL EL MUNDO, de *José A. de Laburu*. De manera admirable y con tajante argumentación nos va relatando su autor las infinitas causas que producen este malestar del mundo, hasta hallar la única solución posible que corte y sacuda los terribles males que nos azotan.

No queremos entrar más a fondo en la crítica de estos folletos, para que los lectores juzguen por sí mismos de su importancia, su eficacia y de la perentoria necesidad de su publicación, que es su mayor éxito.



Indice General del año 1945

Sección Oficial

ADMINISTRACION APOSTOLICA DEL OBISPADO DE ORIHUELA

Privilegios, Delegaciones y Prescripciones generales para el año 1945; páginas 1 al 18.—Circular anunciando la toma de posesión y entrada del nuevo Prelado; págs. 23 y 24.

OBISPADO DE ORIHUELA

Nombramientos de Alto Personal de la Curia; pág. 51.—Circular sobre el «Día del Papa»; págs. 61 - 63.—Circular sobre el «Día del Seminario»; págs. 63 y 64.—Del «Día del Papa»; pág. 75.—Edicto de Santa Pastoral Visita; págs. 76 y 77.—Reglamento de la Santa Visita Pastoral; págs. 78 - 81.—Ceremonial para la Santa Visita Pastoral; págs. 82 - 91.—Circular sobre la Encíclica de Su Santidad, ordenando oraciones para el logro de una paz real y sincera; pág. 109.—Exhortación Pastoral con motivo de la Pascua de Pentecostés; págs. 135 - 144.—Día de la Prensa Católica; págs. 145 - 147.—Decreto sobre Santa Misión General en Alicante; págs. 175 - 176.—Circular sobre el Mes del Rosario; páginas 227 - 228.—Publicación de la Santa Bula de Cruzada; págs. 294 - 296.

TRIBUNAL ECLESIASTICO

Declaraciones de muerte presunta; págs. 32, 33, 105, 202, 203, 231 y 301.—Edicto de llamamiento y emplazamiento en demanda de nulidad de matrimonio; página 247.

SECRETARIA DE CAMARA

Nombramientos de personal; págs. 18, 92, 93, 177 y 243.—Circular sobre nombramiento de Gobernador Eclesiástico; pág. 25.—Agradecimiento del Reverendísimo Prelado; pág. 32.—Circular sobre provisión de Canonjías de Oficio vacantes; pág. 64.—Circular sobre las funciones de Semana Santa y Pascua de Resurrección en la S. I. Catedral; pág. 65.—Circular sobre los Santos Oleos; pág. 66.—Circular sobre omisión del «Passio» en las Misas de binación y trinación del Domingo de Ramos; pág. 67.—Colecta «pro Seminario», del día de la Asunción, del pasado año 1944 (1.ª Lista); págs. 67 y 68.—Colecta «pro Seminario», del día de la Inmaculada del pasado año 1944 (1.ª Lista); págs. 69 y 70.—

Agradecimiento del Excmo. Prelado; pág. 92.—Circular sobre oraciones imperadas; pág. 93.—Circular sobre el Mes de María; págs. 93 y 94.—Colecta «pro Seminario», del día de Pentecostés del pasado año 1944 (2.^a Lista); pág. 94.—Colecta «pro Seminario», del día de la Asunción, del pasado año 1944 (2.^a Lista); pág. 95.—Colecta del «Día de las Misiones», del pasado año 1944 (3.^a Lista); pág. 95.—Colecta «pro Ropero Eucarístico Diocesano», del pasado año 1944 (2.^a Lista); pág. 95.—Colecta «pro Seminario» del día de San José (1.^a Lista); págs. 148 - 159.—Lista de los Sres. sacerdotes a quienes correspondía hacer los Santos Ejercicios Espirituales en el año 1945; págs. 177 y 178.—Advertencias sobre estos Ejercicios Espirituales; pág. 178.—Recuerdo de la 3.^a Colecta «pro Seminario»; pág. 178.—Anuncio de Ejercicios Espirituales para sacerdotes; pág. 199.—Colecta para la Prensa Católica, de 29 de Junio (1.^a Lista); pág. 200.—Colecta «pro Seminario» del día de Pentecostés (1.^a Lista); pág. 201.—Colecta para los Santos Lugares (1.^a Lista); pág. 201.—Colecta «pro Seminario» del día de la Asunción (1.^a Lista); págs. 229 y 230.—Colecta para la Prensa Católica, del 29 de Junio (2.^a Lista); pág. 230.—Circular sobre el Domingo Misional; pág. 244.—Circular sobre la Fiesta de Nuestro Jesucristo Rey; pág. 245.—Relación de los Sres. sacerdotes que han practicado los Santos Ejercicios Espirituales en la Casa del Seminario Conciliar; págs. 245 y 246.—Circular sobre el día de Difuntos; pág. 267.—Circular sobre la Colecta «pro Ropero Eucarístico Diocesano»; pág. 268.—Colación de Sagradas Ordenes por el Excmo. y Rvdmo. Prelado; pág. 268.—Colecta de las Misiones, del 21 de Octubre (1.^a Lista); pág. 269.—Colecta de las Misiones, del 21 de Octubre (2.^a Lista); págs. 298 - 300.—Circular sobre la Misa Pontifical y Bendición Papal en la Fiesta de la Inmaculada Concepción; págs. 307 y 308.—Circular recordando la 4.^a Colecta del año «pro Seminario»; pág. 308.—Relación de Sres. sacerdotes que han practicado Ejercicios Espirituales fuera de la Casa del Seminario; pág. 309.—Ordenación sagrada conferida por el Excmo. Prelado; pág. 309.—Colecta de las Misiones, del 21 da Octubre (3.^a Lista); pág. 310.—Colecta de la Prensa Católica, del 29 de Junio (3.^a Lista); pág. 311.—Colecta «pro Seminario», del día de la Asunción (2.^a Lista); página 311.

VISITA GENERAL DIOCESANA

Aprobaciones de Cuentas; págs. 71, 160, 162, 311 y 312.

DELEGACION DIOCESANA DE ACCION CATOLICA

Circular sobre la Campaña en pro de la declaración dogmática de la Asunción de la Santísima Virgen; págs. 128 y 129.—Crónica de Acción Católica; págs. 183 y 183.—Clausura del Curso de Trabajo 1944-1945 de las Mujeres de A. C.; págs. 184 y 185.—Informe de la Delegada de A. C. en el Ropero Diocesano; págs. 185 - 189.—Texto de la Súplica elevada a Su Santidad por la Acción

Católica implorando la antes citada definición dogmática; págs. 189 y 190.—Semana de Consiliarios en el Cursillo Universitario de Comillas; págs. 220 y 221.—Principio de curso y Fiesta de Cristo Rey; págs. 263 - 266.—Acto solemne de apertura de curso del Consejo Diocesano de las Mujeres de A. C. y de la Congregación de Camareras del Santísimo-Ropero Diocesano; págs. 289 y 290.—Apertura de Curso del Centro Parroquial de las Mujeres de A. C. del Salvador de Orihuela, pág. 590.—Nombramientos de A. C.; pág. 290.

SANTA IGLESIA CATEDRAL

Aviso anunciando la existencia de aras consagradas para la celebración de la Santa Misa; pág. 218.

SEMINARIO CONCILIAR DIOCESANO

Fiesta de la Aparición de San Miguel Arcángel; pág. 131.—Relación de alumnos con las calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios de fin de curso, 1944-1945; págs. 204 - 209.—Alumnos aprobados de ingreso; pág. 210.—Edicto de apertura del Curso 1945-1946; págs. 210 al 215.—Normas para el reclutamiento de candidatos al sacerdocio; págs. 215 y 216.—Cuestionario para los exámenes de ingreso; págs. 216 y 217.—Apertura del nuevo curso escolar; páginas 247 y 248.

ADMINISTRACION DEL ACERVO PIO DIOCESANO

Circular sobre cobros en esta Administración; pág. 251.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE SANTA CRUZADA

Circular sobre liquidación de cuentas pendientes; pág. 162.—El nuevo Sumario de la Bula para reedificación de Iglesias destruídas; pág. 297 y 298.

DELEGACION DIOCESANA DE LA UNION MISIONAL DEL CLERO

Asamblea Nacional en Valencia; págs. 19 y 20.—Jornada de los enfermos por el Papa y las Misiones; pág. 132.—Domingo Universal de la Propagación de la Fe; págs. 249 y 250.—Indicaciones para la correspondencia con la Unión Misional del Clero, Obras Misionales Pontificias y «Catolicismo»; pág. 191.

DELEGACION DIOCESANA DE LA MUTUAL DEL CLERO

Concurso para la plaza de cortador primero de la Cooperativa Nacional del Clero; págs. 325 y 326.

CRONICA DIOCESANA

«*Veritatem autem facientes in caritate...*», sobre la solemne entrada en la Diócesis del Excmo. y Rvdmo. Prelado; págs. 34 - 58.—Sobre Sagradas Ordenes, Jornada por el Papa y por la Paz, Semana Santa Oriolana, actividades del Prelado en Alicante, agasajo de este a los seminaristas y concesiones del Estado a cuatro Parroquias de la Diócesis; págs. 99 - 101.—Visita Pastoral en abril y mayo; págs. 129 - 131.—Santa Visita Pastoral en mayo; pág. 173.—Sobre algunas más destacadas actividades del Prelado; págs. 179 - 182.—Sobre otras actividades del Prelado; págs. 218 - 220.—Las actividades de nuestro Prelado; págs. 257 - 259.—Santa Pastoral Visita en Alicante; págs. 287 - 289.—Un monumento al Sagrado Corazón de Jesús en Monóvar; págs. 304 y 305.—Santa Visita Pastoral; págs. 323 - 325.

Sección Doctrinal y Jurídica

SANTA SEDE APOSTOLICA

Gratitud de Su Santidad, el Papa Pio XII, al Episcopado, Gobierno y pueblo católico de España por la Limosna del Papa, págs. 96 y 97.—Carta Encíclica de Su Santidad, ordenando oraciones para el logro de una paz real y sincera; págs. 106 - 109.—«*Motu proprio*» de Su Santidad sobre el empleo de la nueva traducción de los Salmos en el rezo del Oficio Divino; págs. 110 - 113.—Instrucción Pastoral de Su Santidad, el Papa, a los predicadores y párrocos de Roma; págs. 113 - 122.—Mensaje del Sumo Pontífice al Sacro Colegio Cardenalicio sobre la paz actual; pág. 163.—Mensaje radiado del Papa a la terminación de la Guerra en Europa; págs. 251 y 252.—Mensaje radiado de Su Santidad a los españoles; págs. 312 - 315.

COMISION DE INTERPRETACION DEL CODIGO DE D. C.

Comentario a la respuesta sobre incardinación de religiosos secularizados, páginas 302 y 303.

Disposiciones del Poder Civil

JEFATURA DEL ESTADO

Ley de 17 Marzo 1945 reformando la de 29 Marzo 1941 de impuestos de derechos reales y sobre transmisiones de bienes; págs. 97 y 98.—Gratificaciones de residencia al Clero Parroquial y Conventual; pág. 99.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Comunicación de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos; págs. 73 y 74.—Del nuevo Código Penal; págs. 125 - 127.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comunicación de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales; págs. 72 y 73.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ley de Educación Primaria; págs. 280 - 286.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Reglamento de Quintas; págs. 315 - 322.

MINISTERIO DEL AIRE

Orden regulando la autorización para contraer matrimonio los cabos del Ejército del Aire; págs. 303 y 304.

CORTES ESPAÑOLAS

El Fuero de los Españolas; págs. 253 - 256.

CAPITANIA GENERAL DE LA 9.ª REGION MILITAR. ESTADO MAYOR

Matrimonio de soldados; págs. 256 y 257.

Misiones Diocesanas

Santa Misión en Pinoso; págs. 221 y 222.—Santa Misión en Salinas; página 232.—Santa Misión en Benejúzar; págs. 232 y 233.

Crónica Nacional

Nuevos Prelados; págs. 20 - 22.—La muerte del Obispo de Plasencia; página 257.—Carta Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo al terminar la Guerra Mundial; págs. 270 - 279.

Miscelánea

Obra Nacional del Cerro de los Angeles. Aviso importante; pág. 101.—Advertencia importante sobre suplantación del nombre y apellidos de un Prelado; pág. 122.—Advertencia a las Asociaciones del Rosario de la Diócesis; pág. 131.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Dos Semanas de Estudios Superiores Eclesiásticos. Convocatoria para 1945; págs. 192 y 193.—Índice de temas de estas dos Semanas; págs. 193 - 195.—Certamen literario como homenaje de devoción al Beato Juan de Avila; págs. 193 - 197.—V Asamblea de Estudios Marianos en Zaragoza. Convocatoria; pág. 223.—Programa de esta Asamblea; págs. 224 y 225.—Asamblea Nacional del Apostolado de la Oración en Madrid; pág. 233.—Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Programa de Concursos; págs. 234 - 236.—Congreso Josefino en Barcelona; págs. 236 - 238.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Primera Semana de Derecho Canónico; págs. 260 - 262.—Muerte del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Metropolitano de Valencia. Datos biográficos del finado y datos sobre sus solemnes exequias; págs. 291 - 293.—Adhesión del Boletín del Obispado a su amado Prelado; pág. 29.—Felicitación del Boletín del Obispado al Prelado en su fiesta onomástica; página 59.

Bibliografía

Páginas 74, 102, 103, 174, 198, 225, 226, 239, 241 y 326.

Necrología

Páginas 102, 132, 198, 242, 266 y 306.



“LA SANTA FAZ”

(ANTES LA JAPONESA)

LIBRERIA EDITORIAL RELIGIOSA, ESTAMPERIA,
RECORDATORIOS, ROSARIOS, MEDALLAS, CRUCI-
FIJOS, ARTICULOS DE RELIGION, ESCULTURA
RELIGIOSA.

ORNAMENTOS SAGRADOS, CANDELERIA, SA-
CRAS, CALICES, COPONES. SAGRARIOS, CUS-
TODIAS, CINGULOS, FIADORES, FLECOS, GA-
LONES, LENTEJUELAS.

SOMBREROS Y GORROS

Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.
Teléfono, 1014, Apartado de Correos, 123

ALICANTE



Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

TARIFA DE ANUNCIOS

| | | |
|---------------------|----------|-------------|
| Plana completa..... | 80 ptas. | al semestre |
| 3/4 de plana..... | 60 | ” “ |
| 1/2 plana..... | 40 | ” “ |
| 1/4 de plana..... | 20 | ” “ |

NOTA.— Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: MADRID Alcalá 14.

450 Sucursales en la Península y Marruecos

| | | |
|---------------------------|----------------|-------------|
| Capital autorizado..... | 200.000.000'00 | de pesetas. |
| Capital desembolsado..... | 173.250.000.00 | » » |
| Reservas..... | 122.416.039.56 | » » |

**EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y
COMERCIALES**



Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

VELAS

Calidades garantizadas
Marcas registradas
MAXIMA Y NOTABILI

LITURGICAS PARA EL CULTO

GAUNA

«Hijo de Quintín Ruiz de Gauna»

Economía increíble usando más velas especiales
con el «CAPITEL GAUNA» patentado

LAMPARA DE CERA «GAUNA» patentada

para el alumbrado del Tabernáculo de 4 días de
duración con sujeción al Canon 1271 del vigente
Derecho Canónico.

LIMPIEZA ABSOLUTA

TRANQUILIDAD COMPLETA

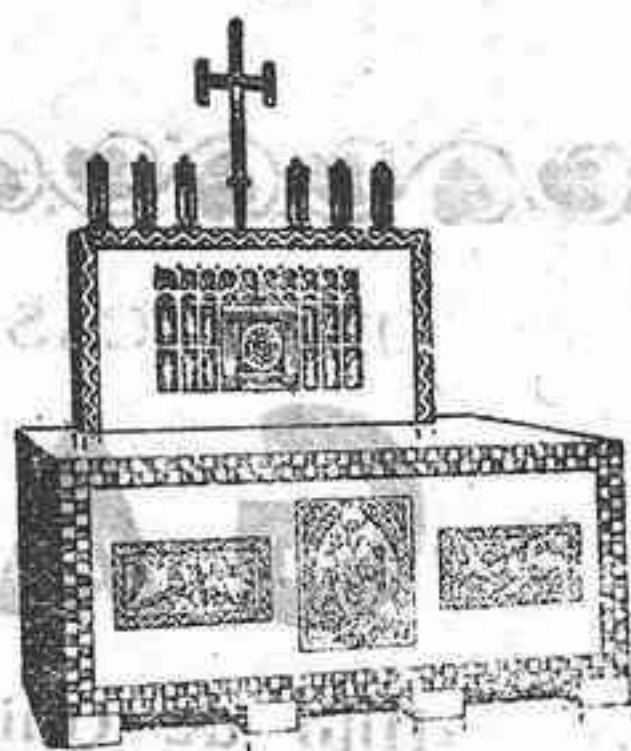
VITORIA

Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35
TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMOLISTA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración

en ALCAZAR

de SAN JUAN

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca; Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

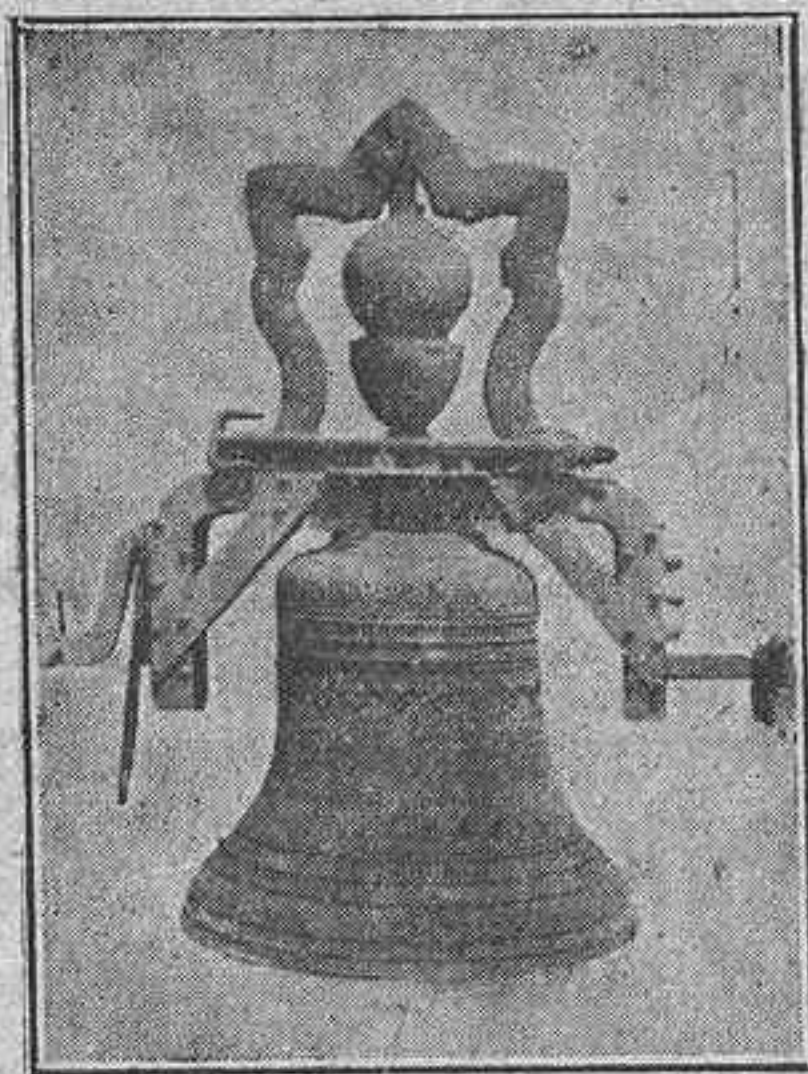
EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

Gran Fábrica de Fundición de Campanas

La más antigua y acreditada en España

Hijos de Constantino Linares



FABRICA: Príncipe de Asturias, 10.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Dirección y Oficinas: Apartado de
Correos n.º 2.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrillón, formas esquilón, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieron antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago.

Consultad esta importante Casa antes de efectuar vuestros encargos.